

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Carrera 10 No. 14ª – 33. Piso 5º

Teléfono 3422055

Correo Electrónico cmpl06bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., cuatro (4) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

EXPEDIENTE : 110014003006 -2018-00253 - 00

CAUSANTE: FLOR DELIA CORTES TORRES

Sucesión y Liquidación de Sociedad Conyugal.

Como quiera que el apoderado del señor **JORGE LUIS BEJARANO IBÁÑEZ**, aportó la publicación del emplazamiento ordenado en auto de 9 de marzo de 2021, en el diario **EL ESPECTADOR**, efectuada el 21 de marzo de 2021, y de conformidad con lo indicado en el inciso 5 del artículo 108 del Código General del Proceso, el artículo 5 del Acuerdo PSAA14 – 10118 del Consejo Superior de la Judicatura – Sala Administrativa y el artículo 10 del Decreto 806 de 4 de junio de 2020, por Secretaría **INCLÚYASE** a los acreedores indeterminadas de la sociedad conyugal de los señores **FLOR DELIA CORTES TORRES y JORGE LUIS BEJARANO IBÁÑEZ**, en el Registro Nacional de Personas Emplazadas.

NOTIFÍQUESE.



JORGE ALFREDO VARGAS ARROYO
JUEZ

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por estado No. 36 del 5 de mayo de 2021,
fijado en la página de la Rama Judicial a las 8:00 A.M



JOSE MIGUEL SANTAMARIA OVALE

Secretario